

toda ad.º Navin Ballater Orepantior a.º. Cortallucio
nos, en persona, y se manifestar que es un erudo docto
y diligente

Num.º 44 = No es el Presidente y Fiscal Academia de San Jer-
ónimo de Madrid = Habiendo nacido a ella D.º Ramón de Mena, de la fran-
de, natural de Caravaca, de edad de treinta y tres años, solui-
tario graduado de Maestro de Obras, a cuyo fin presentó una
sua memoria y se segun do orden, segun tubo por convenien-
te, fue admitido a los demas exámenes acordados en real cédula
de 29 de Julio de 1805. = En Junta ordinaria que la misma
Real Academia celebró en el día 14 de este mes fue votada
la expedida obra de pensada con la muela de repente que en el
termino prebenido hizo venta de ella. (Cada de la Academia) y
virtud de las preuntas que en ambos asuntos, y sobre la par-
te mas esencial de su profesion, se le hicieron en teorica
y practica, fue declarada habil para tal Maestro de Obras,
y se acordó expedirle el correspondiente titulo para el
libre uso de su arte, conforme al articulo 33 de los estatutos
de la Academia; prebeniendo, como en el mismo formal
se le advierte, que sus facultades se limitan solo a medir,
reconocer, tasar, proyectar, y dirigir toda clase de edificios
communes, de casas particulares, y los reparos que de ellos
resulten; y que por prohibicion absoluta se debe abste-
ner de reparar aquellas operaciones, en edificios y obras
publicas, de Santa Iglesia, templo parroquiales, o de
comunidades religiosas, Palacios, Edificios, Hospicios
Cuente, y otras cualesquiera obras publicas de primer
orden, a no sea en caso de sequida Director, por ser pri-
vativa la primera a los Arquitectos aprobados a quienes
corresponde, como esta mandado por repetidas Reales
cédulas comunicadas a la Academia = Y para que en con-
formidad de las Intenciones del Rey tenga todo el debido cum-
plimiento, mandamos expedir el presente firmado por nos
reprehendado por el Sr. D.º de la Academia, y sellado